



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/961/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/03/2026**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N.º 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; las Resoluciones Exentas N° 1428/2023 y N° 0863/2024, que delegan facultades; la Resolución Exenta RA 122512/5223/2023, que nombra cargo de Alta Dirección Pública; y la Solicitud aprobada a través de Intranet N° 31835.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, LORETTO ALEJANDRA BARRIENTOS REYES, Grado 8, PLANTA, DIRECTIVO de la Dirección Regional de Los Ríos, del DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, concorra a la Comuna de Temuco con motivo de cita mantención vehículo fiscal 30.000 kms. concurren responsables administrativos de vehículo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LORETTO ALEJANDRA BARRIENTOS REYES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 9 de febrero de 2026 y hasta el 9 de febrero de 2026, con motivo de OTRAS.



59010643221300713_FIRMAGOB



1773334667306



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viáticos, Peaje.

REGISTRADO
12 MAR 2026

Ascendiendo el monto total del cometido a \$32445 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



59010643221300713_FIRMAGOB



1773334667306

